

**ACTA DE LA SESIÓN URGENTE CELEBRADA POR EL
PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO,
EL DÍA 27 de Junio de 2002.**

ORDEN DEL DÍA

- 1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS

- 2.- APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
Nº 1/02: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE EL HIERRO.
- 3.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 02/02:
APROBACIÓN

ACTA DE LA SESIÓN URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA 27 de Junio de 2002.

CONSTITUCIÓN:

Lugar: Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

Fecha: 27 de Junio de 2002

Comienzo: 10:00:00

Terminación: 10:30:00

Carácter: urgente

ASISTENTES:

Presidente: DON JAVIER MORALES FEBLES.

Consejeros:

Asistentes:

DON ENRIQUE JAVIER FEBLES GONZÁLEZ ; CONSEJERO
DOÑA PILAR INOCENCIA MORA GONZÁLEZ ; CONSEJERA
DON MIGUEL ANGEL CASAÑAS PADRÓN ; CONSEJERO
DOÑA MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ DORTA ; CONSEJERA
DOÑA MARÍA ESTHER PADRÓN MORALES. ; CONSEJERA
DON JUAN CASTAÑEDA ACOSTA ; CONSEJERO
DON EULALIO ELVIRO REBOSO GUTIÉRREZ ; CONSEJERO
DON FEDERICO PADRÓN PADRÓN ; CONSEJERO

Ausentes:

DON CAYO FRANCISCO ARMAS BENÍTEZ ; CONSEJERO
DON TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ; PRESIDENTE

Secretario General: Don Felipe Mba Ebebele.

Interventora Accidental: Don Gilberto J. Quintero Padrón.

Jefa Negociado Secretaría: Midalia Quintero Machín.

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación.

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

Por el Sr. Presidente se explican las razones que justifican el convocar la presente sesión con carácter urgente, y que se basan fundamentalmente en poder tramitar, lo más rápido posible, el Expediente de Modificación de Créditos, para atender los gastos que en el mismo se incluyen.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el carácter urgente de la Sesión convocada.

2.- APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/02: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE EL HIERRO.

Por el Sr. Secretario General se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión celebrada con fecha 25 de junio de 2002, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por la Sra. Interventora Accidental se procede a dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de El Hierro, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 17 de mayo de 2002, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr Gilberto José Quintero Padrón, sustituto Interventora Accidental, se da cuenta del Expediente de Modificación de Créditos 1/02, incoado por Resolución de la Presidencia número 026/02, que se integra de los siguientes documentos:

“A) Memoria de la Presidencia, con el siguiente tenor literal:

Habiendo resuelto la incoación del Expediente de Modificación de Créditos nº 1/2002 en el Presupuesto del Organismo Autónomo “Consejo Insular de Aguas de El Hierro”, que se ha de financiar con Remanente de Tesorería del Presupuesto de 2001.

Ante la urgente e inaplazable necesidad de acometer una serie de gastos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente, se propone su aprobación por la Junta General para su remisión al Cabildo Insular de El Hierro, conforme establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto del Organismo.

El Expediente se financia con el Remanente de Tesorería disponible derivado de la Liquidación del Presupuesto de 2001 que, de acuerdo con el certificado que se adjunta expedido por la Intervención, asciende a veintinueve mil cincuenta y seis euros con sesenta y un céntimos (29.056,61 €.)

Se consignan un total de seis mil quinientas quince euros con sesenta y cinco céntimos (6.515,65 €.) como Suplementos de Créditos y veintidós mil quinientos cuarenta euros con noventa y seis céntimos (22.540,96 €.) como Créditos Extraordinarios.

En base a lo expuesto anteriormente se eleva la siguiente **PROPUESTA:**

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|-----------------|--------------------------------------|------------------|
| 0600.121.625.00 | MOBILIARIO Y ENSERES | 901,52 |
| 0600.121.623.00 | MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE | 9.616,19 |
| 0600.121.626.00 | EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN | 901,52 |
| 0600.121.226.00 | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | 11.121,73 |
| TOTAL: | | 22.540,96 |

UPLEMENTOS DE CRÉDITO:

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|-----------------|------------------------------|-----------------|
| 0600.121.227.06 | ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS | 6.515,65 |
| TOTAL: | | 6.515,65 |

A financiar con:

Remanente Líquido de Tesorería:

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|----------------|--|------------------|
| 870.00 | APLICACIÓN PARA FINANCIACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS | 22.540,96 |
| 871.00 | APLICACIÓN PARA FINANCIACIÓN DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO | 6.515,65 |
| TOTAL: | | 29.056,61 |

B) Informe de Intervención:

Visto el expediente tramitado para la concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito por importe de **29.056,61 euros**, financiado con Remanente Líquido de Tesorería Disponible derivado de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2001, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 158.2 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales se informa lo siguiente:

a) Tal y como se expresa en la Memoria suscrita por el Sr. Presidente, los créditos que se consignan son urgentes y no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

b) El Remanente de Tesorería disponible procedente de la Liquidación del Presupuesto de 2001, que asciende a veintinueve mil cincuenta y seis euros con sesenta y un céntimos (29.056,61 €.) conforme al certificado que se adjunta, es susceptible de financiar Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito de acuerdo con lo que establece el artículo 158.4 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Es todo cuanto tengo el deber de informar, estando el presente Expediente sometido a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto, siendo asimismo de aplicación las normas sobre publicidad, reclamaciones e información a que se refiere el artículo 150 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

C) Certificación Sra Interventora Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas

C E R T I F I C A que, consultados los datos obrantes en esta Intervención a mi cargo, el Remanente Líquido de Tesorería disponible derivado de la Liquidación del ejercicio presupuestario de 2001 del Organismo Autónomo “Consejo Insular de Aguas de El Hierro”, asciende a 29.056,61 €, de acuerdo con lo siguiente:

| | | |
|--|-------------------|-------------------|
| a) Deudores Pendientes de Cobro | 50.287.609 | 302.234,62 |
| + De Presupuesto de Ingresos, Corriente | 50.264.000 | 302.092,72 |
| + De Presupuesto de Ingresos, Cerrado | | |
| + De Recursos de Otros Entes Públicos | | |
| + De Otros Operaciones No Presupuestarias | 23.609 | 141,89 |
| Saldos de dudoso cobro | | |
| - Ingresos Pendientes de Aplicación | | |
| b) Acreedores Pendientes de Pago | 9.066.213 | 54.489,04 |
| + De Presupuesto de Gastos, Corriente | 6.685.686 | 40.181,78 |
| + De Presupuesto de Gastos, Cerrados | | |
| + De Presupuesto de Ingresos | | |
| + De Recursos de Otros Entes Públicos | | |
| + De otras Operaciones no Presupuestarias | 2.380.527 | 14.307,26 |
| - Pagos Pendientes de Aplicación | | |
| c) Fondos Líquidos de Tesorería | 31.174.886 | 187.364,84 |
| d) Remanente Líquido de Tesorería. | 72.396.282 | 435.110,42 |
| (a - b + c) | | |
| e) Remanente utilizado para Incorporación de Remanentes: | 67.561.669 | 406.053,81 |
| f) Remanente de Tesorería Disponible: | 4.834.613 | 29.056,61 |
| (d-e) | | |

Terminada la intervención del Sr. Gilberto José Quintero Padrón, por parte de Don Juan Manuel Quintero Gutiérrez, Gerente del Consejo Insular de Aguas, se pasa a dar explicación del motivo del gasto, en cada una de las partidas.

Toma la palabra el Sr. Presidente preguntando a los Sres. Consejeros si tienen alguna alegación o pregunta que formular.

Visto el dictamen emitido por la Junta de Gobierno, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 17 de mayo de 2002, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"1.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos número 1/2002, por importe total de 29.056,61 euros.

2.- Su elevación al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, a efectos de su aprobación definitiva."

No habiendo más intervenciones, **LA JUNTA GENERAL DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS, POR UNANIMIDAD, DICTAMINA FAVORABLEMENTE:**

1.- RATIFICAR EL DICTAMEN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

2.- SU ELEVACIÓN AL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA."

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente la propuesta formulada por la Junta General del Consejo Insular de Aguas."

No habiendo intervenciones, **EL PLENO, por unanimidad, acuerda:**

1.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos número 1/2002, por importe total de 29.056,61 euros, cuyo resumen es el siguiente:

| | |
|--------------------------------|-------------|
| CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:..... | 22.540,96 € |
| SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:..... | 6.515,65 € |
| TOTAL..... | 29.065,61 € |

A financiar con:

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA:..... 29.065,61 €

2.- Proceder a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

3.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 02/02: APROBACIÓN

Por el Sr. Interventor Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de cuentas, en sesión celebrada con fecha 25 de junio de 2002, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por la Sra. Interventora Accidental se procede a dar cuenta del Expediente incoado en orden a la Modificación de Créditos n° 02/2002, que se integra, entre otros, de los siguientes documentos:

- Resolución de la Presidencia n° 1513/02, de fecha 21 de junio de 2002, relativa a la **"INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N°. 02/2002"**, del siguiente tenor literal:

"Ante la urgente e inaplazable necesidad de acometer gastos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente sin perjuicio de los intereses de esta Corporación, se hace preciso acudir a un Expediente de concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, financiados con Remanente Líquido de Tesorería y con Bajas de Créditos en partidas no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Por lo que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y lo establecido en las Bases de Ejecución de Presupuesto,

RESUELVO:

1.- Incoar el Expediente de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito n°. 2/2002."

- MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

Habiendo resuelto la incoación del Expediente de Modificación de Créditos nº 2/2002, que se ha de financiar mediante Remanente de Tesorería del Presupuesto de 2001 y con bajas de créditos de partidas no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Ante la urgente e inaplazable necesidad de acometer una serie de gastos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente, se propone su aprobación por el Pleno de la Corporación.

A) Recursos que financian el Expediente:

1.- Remanente de Tesorería:

De acuerdo con el certificado expedido por la Intervención y que se adjunta al Expediente, el Remanente de Tesorería Disponible, derivado de la Liquidación del Presupuesto de 2001, asciende a 1.323.717,58 €, de los cuales 1.281.644,36 € se pretenden utilizar para financiar el Expediente.

2.- Bajas de Créditos

En la partida 0801.7111.600.00 "Terreno en el Tezón (San Andrés)" por importe de 61.107,30 €, cantidad consignada inicialmente y no comprometida que se pretende asignar a la compra de terrenos para equipamiento público.

B) Créditos consignados en el Expediente:

Se consignan un total de 778.731,62 €. como Suplementos de Créditos y 564.020,04 €. como Créditos Extraordinarios, cuyo detalle figura en la Propuesta que forma parte del Expediente.

Por todo lo anterior, se propone que, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, sea elevado al Pleno para su aprobación."

- INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para la concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito por importe de 1.342.751,66 €, financiado con Remanente Líquido de Tesorería Disponible y Bajas de Crédito; en virtud del artículo 158.2 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales se informa lo siguiente:

- a) Se expresa en la Memoria suscrita por el Sr. Presidente que los créditos que se consignan son necesarios y urgentes y, por tanto, no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.
- b) Se trata de gastos específicos y determinados, como exige la legislación aplicable.
- c) Uno de los recursos posibles para financiar esta modificación son las anulaciones o bajas de créditos de otras partidas no comprometidas del vigente Presupuesto, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo Servicio. En este sentido, de lo manifestado en la Memoria del Sr. Presidente se deduce que el crédito que se da de baja cumple esta condición.
- d) El Remanente de Tesorería Disponible, procedente de la Liquidación del Presupuesto de 2001, asciende a 1.323.717,58 €, conforme al certificado que se adjunta; el cual es susceptible de financiar Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito de acuerdo con lo que establece el artículo 158 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

e) Se cumple el principio de equilibrio presupuestario tal y como exige el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, al resultar coincidentes los importes de la modificación de crédito propuesta y los recursos financieros que han de ser utilizados.

f) Ciertas partidas que ahora son objeto de Suplemento de Crédito han sido minoradas con ocasión de Expedientes de Transferencias de Crédito, por lo que no respetan las limitaciones impuestas en el artículo 161 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Con las observaciones expuestas es todo cuanto tengo el deber de informar, estando el presente Expediente sometido a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto, siendo asimismo de aplicación las normas sobre publicidad, reclamaciones e información a que se refiere el artículo 150 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales."

- CERTIFICADO DE INTERVENCIÓN:

"DOÑA CARMEN DEL CRISTO GUILLÉN CASAÑAS, INTERVENTORA ACCIDENTAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

C E R T I F I C A que, consultados los datos obrantes en esta Intervención a mi cargo, el Remanente Líquido de Tesorería disponible derivado de la Liquidación del ejercicio presupuestario de 2001, asciende a 1.323.717,58 €, de acuerdo con lo siguiente:

| | | |
|--|----------------------|----------------------|
| a) Deudores Pendientes de Cobro | 2.370.678.647 | 14.248.065,62 |
| + De Presupuesto de Ingresos, Corriente | 1.996.180.246 | 11.997.284,90 |
| + De Presupuesto de Ingresos, Cerrado | 392.427.499 | 2.358.536,77 |
| + De Recursos de Otros Entes Públicos | | |
| + De Otros Operaciones No Presupuestarias | 735.098 | 4.418,03 |
| Saldos de dudoso cobro | | |
| - Ingresos Pendientes de Aplicación | -18.664.196 | -112.174,08 |
| b) Acreedores Pendientes de Pago | 185.929.430 | 1.117.458,38 |
| + De Presupuesto de Gastos, Corriente | 121.813.476 | 732.113,74 |
| + De Presupuesto de Gastos, Cerrados | 7.156.766 | 43.013,03 |
| + De Presupuesto de Ingresos | | |
| + De Recursos de Otros Entes Públicos | | |
| + De otras Operaciones no Presupuestarias | 56.959.188 | 342.331,61 |
| - Pagos Pendientes de Aplicación | | |
| c) Fondos Líquidos de Tesorería | 516.061.789 | 3.101.593,82 |
| a) Remanente Líquido de Tesorería. | 2.700.811.006 | 16.232.201,02 |
| (a - b + c) | | |
| e) Remanente utilizado para Incorporación de Remanentes: | 2.480.562.926 | 14.908.483,44 |
| f) Remanente de Tesorería Disponible: | 220.248.080 | 1.323.717,58 |
| (d-e) | | |

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente:

1.- La aprobación del Expediente de Modificación de Crédito número 2/2002, por un importe total de 1.342.751,66 €, con el siguiente resumen:

Suplementos de Créditos..... 778.731,62 €

| | |
|-------------------------------|-----------------------|
| Créditos Extraordinarios..... | 564.020,04 € |
| TOTAL EUROS..... | 1.342.751,66 € |

| | |
|-------------------------------------|-----------------------|
| Financiado con: | |
| Remanente líquido de Tesorería..... | 1.281.644,36 € |
| Bajas de Créditos..... | 61.107,30 € |
| TOTAL EUROS..... | 1.342.751,66 € |

2.- Proceder a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales."

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, manifestando que, en su día, se aprobó un Presupuesto, y éste no tiene nada que ver con lo que se está ejecutando en la actualidad. Siempre ha dicho que lo que se gasta hay que pagarlo, pero también se pregunta ¿el Equipo de Gobierno es consciente de lo que se está haciendo?. Se dan de baja algunos gastos presupuestados, que pueden considerarse necesarios, para dar de alta otros que no son tan necesarios de realizar.

Entiende que el Presupuesto para ustedes, es como si no existiera, y éso no es lo ético ni lo moral de una Corporación que tiene unos Presupuestos aprobados.

A continuación, interviene el Sr. Presidente Accidental, **Don Javier Morales Febles**, manifestando que los Expedientes de Modificación de Créditos son Instrumentos para adaptar la situación real y necesaria a la estructura presupuestaria.

Pretendemos conseguir un orden en la forma de ejecutar los presupuestos. Se están realizando diversas acciones para organizar la gestión presupuestaria en cada departamento. Se está trabajando en un manual de procedimientos y en el Plan de Calidad. Son éstas, entre otras, las medidas que se llevan a cabo.

Interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, manifestando que hace ocho años que está como Consejero, y siempre oye los mismos comentarios de estructuras y controles, pero se continúa sin controlar el gasto. Entiende que se se ha gastado se ha de pagar, pero el gasto se ha de realizar con control, ésto es exagerado.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Castañeda Acosta**, manifestándose en la misma línea que el Sr. Consejero del P.P.. Hasta la fecha ya se han aprobado 15 ó 19 Expedientes de reconocimiento de Créditos, y este Expediente de Modificación de Créditos es otro reconocimietno. Considera que los gastos han de controlarse, puesto que no sabe dónde vamos a llegar si la situación continúa.

En el Expediente de Modificación de Créditos se contemplan las pérdidas del Meridiano y no las de Mecahierro. También se incluye partida para publicidad y propaganda, que ya, en su día, cuando se aprobó el Presupuesto, estaba incrementada. Le parece que se está realizando un trámite para hechos ya consumados.

Interviene nuevamente el **Sr. Presidente Accidental**, manifestando que se suele comentar el tema de publicidad y propaganda, y no se trata de propaganda política, esta partida es para cubrir los gastos de las publicaciones que por Ley ha de realizar el Cabildo, temas de obras, de ordenanzas, etc., en el periódico y Boletines Oficiales, en su caso.

No habiendo más intervenciones, **EL PLENO**, con el voto en contra de los Sres. Consejeros del P.S.O.E., acuerda:

1.- La aprobación del Expediente de Modificación de Crédito número 2/2002, por un importe total de 1.342.751,66 €, con el siguiente resumen:

| | |
|-------------------------------|-----------------------|
| Suplementos de Créditos..... | 778.731,62 € |
| Créditos Extraordinarios..... | 564.020,04 € |
| TOTAL EUROS..... | 1.342.751,66 € |

Financiado con:

| | |
|-------------------------------------|-----------------------|
| Remanente líquido de Tesorería..... | 1.281.644,36 € |
| Bajas de Créditos..... | 61.107,30 € |
| TOTAL EUROS..... | 1.342.751,66 € |

2.- Proceder a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente, conmigo, el Secretario que la Certifico.

EL PRESIDENTE ACTAL.,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Don Javier Morales Febles

Fdo. Don Felipe Mba Ebebele.